



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso/acceso en el Cuerpo/ Categoría en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Industria, Energía y Minas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, convocadas mediante Orden 439/2021 (BOCM 23 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 31 de mayo de 2023 de la Dirección General de Función Pública de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 09 de junio de 2023), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en la sesión celebrada el 25/10/2023, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a veinticinco de octubre de 2023

El Secretario Suplente del Tribunal

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo